

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N° 008-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”

En la ciudad de Tumbes, siendo las 16:30, del día 14 de noviembre del 2024, en los ambientes del Órgano Encargado de las Contrataciones del PEBPT, el comité de selección, nombrado mediante Formato N° 04-2024, quien estará a cargo de conducir el procedimiento de selección de la AS N° 008-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE – Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, a fin de EVALUAR y OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección.

Se procedió a:

PRIMERO.- Subsanación de Oferta

De acuerdo al cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se verifico la subsanación de las ofertas del participante CONSORCIO SUPERVISOR ELEFANTE y CONSORCIO EXPERIMENTAL:

Entidad convocante	MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUFANCO - TUMBES
Nomenclatura	AS 08 2024 MIDAGRI DVDAFIR 1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SUPERVISIÓN DE OBRA (AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES)
Número de Contratación	MINAG-2024-138

Datos del postor	
RUC / Código	1118100161
Consorcio	SI
Nombre y razón social	CONSORCIO EXPERIMENTAL

Subsanación de Subsanación	
Acta de Observación	024 (2024125 03)
Día para subsanar	1
Fecha de notificación	12/11/2024
Observación	
Uso de quien publicó	00248297
Fecha y hora publicación	12/11/2024 18:03:53 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	12/11/2024
Uso de quien subsanó	131811339861
Fecha y hora Subsanación	12/11/2024 01:10:32 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta			
Orden	Nombre del archivo	Tipo de archivo	Tamaño del archivo
1	(CONTRATO CONSORCIO EXPERIMENTAL.ppt)	ppt	1892411

Entidad convocante	MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUFANCO - TUMBES
Nomenclatura	AS 08 2024 MIDAGRI DVDAFIR 1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SUPERVISIÓN DE OBRA (AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES)
Número de Contratación	MINAG-2024-138

Datos del postor	
RUC / Código	1118100161
Consorcio	SI
Nombre y razón social	CONSORCIO SUPERVISOR ELEFANTE

Subsanación de Subsanación	
Acta de Observación	024 (2024125 03)
Día para subsanar	1
Fecha de notificación	12/11/2024
Observación	
Uso de quien publicó	00248297
Fecha y hora publicación	12/11/2024 18:03:53 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	12/11/2024
Uso de quien subsanó	30159381583
Fecha y hora Subsanación	12/11/2024 20:36:27 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta			
Orden	Nombre del archivo	Tipo de archivo	Tamaño del archivo
1	(Subsanacion de liquidacion de promesa de concesion.ppt)	ppt	1319218

[Handwritten signatures and initials: a large blue signature, 'W.', and 'Q./']

SEGUNDO.- Apertura y Admisión de Ofertas con la documentación obligatoria en las bases integradas del procedimiento de selección:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE.

Previo a la evaluación y calificación de las ofertas y tras la apertura de estas, se procedió a efectuar la revisión correspondiente con el fin de determinar su admisión, obteniéndose los siguientes resultados:

ANEXO N° 01 - ADMISION DE LA OFERTAS								
POSTOR	Documentos para la admisión de la oferta - AS N° 008-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE							RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría.	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	g) Precio de la Oferta en soles y:	
	(Anexo N° 1)	DNI / VIGENCIA	(Anexo N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	(Anexo N° 6)	
CONSORCIO EXPERIMENTAL	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	NO APLICA	SI PRESENTO	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISOR ELEFANTE	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	ADMITIDA
ÑACA BAILON HERNAN	SI PRESENTO (*)	SI PRESENTO (*)	SI PRESENTO (*)	SI PRESENTO (*)	SI PRESENTO (*)	NO APLICA	SI PRESENTO (*)	NO ADMITIDA

Justificación de la No Admisión de la Oferta ÑACA BAILON HERNAN

(*) Asimismo, se ha verificado la similitud entre los trazos gráficos de la firma del Sr. Ñaca Bailon Hernán con su Documento de Identidad (DNI) folio 02 y el reporte del biométrico folio 55, muy a pesar de tratarse de la misma persona (Sr. ÑACA BAILON HERNAN), haciendo evidente asumir a este colegiado que los documentos consistentes en los Anexo 01, 02, 03, 06 y 08 carecen de autenticidad, máxime si en el documento de identidad del folio 02 y el reporte del biométrico folio 55, obra una firma específica del Sr. Ñaca Bailon Hernán muy distinta a la que se consigna en documentos obligatorios de la oferta del POSTOR; Por lo que, se tiene por no admitida la oferta

TERCERO.- Factores de Evaluación (Experiencia, Metodología y Precio)

Teniendo como resultado la verificación de los documentos obligatorios (ADMISION DE OFERTA) y las precisiones realizadas. Los miembros del comité de selección proceden a evaluar la oferta en concordancia con el factor de Evaluación establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, en concordancia con el artículo 74 del RLCE, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	Documentos para acreditar los Factores de Evaluación			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		METODOLOGIA	TOTAL
	MONTO	PUNTOS		
CONSORCIO EXPERIMENTAL	2,035,924.88	60.00	20	80 PUNTOS
CONSORCIO SUPERVISOR ELEFANTE	764,746.02	60.00	17	RECHAZADA

Justificación de la Evaluación del Postor CONSORCIO EXPERIMENTAL

De acuerdo al análisis realizado por este colegiado, el postor CONSORCIO EXPERIMENTAL ha acreditado los siguientes contratos: (i) Contrato N° 200-2018-ALC para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego El Alto Mollebamba, en la localidad de Ocoña, distrito de Ocoña, provincia de Camaná, Arequipa" por el monto S/ 254,183.94, (ii) Contrato de proceso de selección N° 005/2019-MPC para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del sistema de riego a través de la construcción de la represa ARHATA en los sectores de riego de los distritos de Chuquibamba e Iray, provincia de Condesuyos – Arequipa" por el monto S/ 1'044,421.94, (iii) Contrato por proceso N° 001-2022-MDH para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del sistema de riego canal pomocovho en los centros poblados, Visbe,

Lucho y Antabamba del distrito de Huaynacotas provincia La Unión, región Arequipa” por el monto S/ 184,967.45,(iv) Contrato N° 027-2022-MPA-OEC-ADM: CONSULTORIA para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento de los canales de regadío de la parte alta del distrito de San Benito - provincia de Contumaza- departamento de Cajamarca por el monto de S/ 273,059.28 (v) Contrato de servicio de consultoría N° 005-2020-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE para la supervisión de la obra: Ampliación del servicio de agua para riego sector Higuierón Alto, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes por el monto S/ 288,292.25, cumplen con lo requerido en el literal **C) Experiencia del postor en la especialidad del Capítulo III REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** donde se han requerido como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisiones o inspecciones de obras referidas a: mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o recuperación y/o combinación de ellos, en canales de riego y/o sistemas de riego y/o servicio de agua para riego y/o canal y/o infraestructura de captación y conducción de riego en obras públicas y/o privadas, Bajo tales consideraciones, se obtiene el máximo puntaje del factor de evaluación de 60 puntos.

De lo revisado en el factor de la metodología se detalla la evaluación al postor CONSORCIO EXPERIMENTAL con un puntaje de 20 puntos:

Item	METODOLOGIA	CONSORCIO EXPERIMENTAL	
	Factor de evaluación	Evaluación	
1	GANTT y PERT-CPM , contener descripciones detalladas del servicio ofrecido, actividades programadas, las mismas que será descritas en cuadros, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar.	Se advierte lo propuesto a folios del 57 al 59 de la oferta; presenta el diagrama GANTT y diagrama de RED de acuerdo con la secuencia de ejecución del servicio propuesto	si cumple
2	MEDIANTE LA METODOLOGÍA DEL BIM (Building Information Modeling).	Desarrollar la definición; Lo propuesto a folios del 56 de la oferta, define BIM con guía nacional de edición antigua, pero con ISO 19650	si cumple
		Principios para la adopción y uso de BIM; Lo propuesto a folios del 54 al 56 de la oferta, se advierte que difiere a lo establecido en el Decreto Supremo N° 289-2019-EF y sus modificatorias.	no cumple
		Propósitos y contemplaciones del Plan BIM Perú; Lo propuesto a folios del 53 al 54 de la oferta, se advierte que difiere a lo establecido en el Decreto Supremo N° 289-2019-EF y sus modificatorias.	no cumple
		Señalar como mínimo diez (10) beneficios, usos y su correspondiente diagrama de flujo de adoptar BIM en la supervisión a desarrollar, de acuerdo con la normativa nacional; De lo propuesto a folios del 42 al 53 de la oferta, se advierte que i) solo señala 10 beneficios; ii) No señala usos; iii) a folio 43 el diagrama no corresponde ni al objeto ni a la fase de ejecución de la obra a supervisar; iv) a folio 42 en el diagrama de aplicación del uso para la Fase de Ejecución Física de la Inversión solo relaciona la utilización de 17 usos que no ha señalado, lo que evidencia incoherencia en la propuesta; lo que difiere de lo establecido en la Guía Nacional BIM. Además, solo se indican 10 beneficios sin su desarrollo al servicio de supervisión de la obra.	no cumple
3	CONTROL CONTRACTUAL ; mediante el estándar internacional de gestión de proyectos.	Desarrollar el Dominio de Desempeño para un eficiente control de control de avance de ejecución de obra; De lo propuesto a folios del 38 al 41 de la oferta, Se advierte que no fue desarrollado.	no cumple
		De acuerdo con la normativa de contrataciones del estado, desarrolle las acciones, procedimientos y consecuencias del retraso justificado en la ejecución de la obra; De lo propuesto a folios del 36 al 37 de la oferta, se advierte que esta en concordancia con la jurisprudencia de la normativa de contrataciones, que permite a la entidad la toma de decisiones respecto al retraso justificado, se puede negociar una extensión del plazo de obra, lo que contradice lo indicado a folios anteriores y jurisprudencia aludida. En consecuencia, evidencia incoherencia en su propuesta.	no cumple
4	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO , describa y desarrolle el procedimiento de la Entidad, ante la ocurrencia de causales que modifiquen el contrato y requiera la extensión del servicio del contrato de supervisión de obra	De lo propuesto a folios del 29 al 35 de la oferta, esta en concordancia con la jurisprudencia de la normativa de contrataciones, que permite a la entidad la toma de decisiones respecto a causales de extensión del servicio de contratación de supervisión de obra.	si cumple
5	PLAN DE TRABAJO (Objetivo, Secuencia, Descripción de Conceptos Básicos Empleados, Procedimientos para asegurar la calidad de la supervisión, Descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas), se deberá definir la estrategia de gradualidad del esfuerzo técnico durante el desarrollo de la supervisión de la obra	Objetivo; De lo propuesto a folios del 9 al 28 de la oferta, se advierte que cumple con lo requerido	no cumple
		Secuencia; De lo propuesto a folios del 9 al 26 de la oferta, se advierte que cumple con lo requerido.	si cumple
		Descripción de Conceptos Básicos Empleados; De lo propuesto a folios del 12 al 28 de la oferta, se advierte que cumple con lo requerido.	si cumple
		Procedimientos para asegurar la calidad de la supervisión; De lo propuesto a folios del 9 al 27 de la oferta, se advierte que señala acciones, procedimientos y mejoras para la toma de decisiones, distintas a las indicadas en los terminos de referencia de las bases	si cumple
		Descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas; De lo propuesto a folios del 9 al 28 de la oferta, se advierte que no se encontro lo requerido	no cumple
		Definir la estrategia de gradualidad del esfuerzo técnico durante el desarrollo de la supervisión de la obra; De lo propuesto a folios del 9 al 27 de la oferta, se advierte que no se encontro lo requerido	si cumple
6	CONTROL DE CALIDAD ; se detallará el Organigrama estructural, nominal y funcional del personal que participará en la supervisión de la obra, en concordancia con el conjunto de actividades sistemáticas que la consultora implementará para asegurar la calidad de la información presentada a través de los diferentes informes establecidos en los Términos de Referencia	De lo propuesto a folios del 5 al 8 de la oferta, se considera la participación del profesional asistente de supervisión de obra, que no forma parte de la estructura del presupuesto del valor referencial determinado en la indagación de mercado y publicado junto a los documentos del procedimiento de selección, y de revisión obligatoria.	no cumple

(Handwritten marks: a signature and the letters 'W.' and 'Q.')

Justificación de la Evaluación del Postor CONSORCIO SUPERVISOR ELEFANTE

De acuerdo al análisis realizado por este colegiado, el postor CONSORCIO SUPERVISOR ELEFANTE ha acreditado los siguientes contratos: (i) Contrato S/N para la supervisión de la obra: “Mejoramiento de los canales de riego Toma 05 simblia, Toma 06 Narihuala CR Puyuntula, Toma 04 CR La Bruja Toma 05 Toma 06 El Coco CR Cumbibira y Laguna de Mendoza CR Palo Parado distrito de Catacaos – Piura”, por el monto S/. 56,000.00 (ii) Contrato N° 09-2017-MDT para la supervisión de la obra: “Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego del canal lateral M-19,9 El Inca, zona de Malingas del distrito de Tambogrande – provincia y departamento de Piura”, por el monto S/ 398,000.00 (iii) Contrato N° 012/2022-MDCM para la supervisión de la obra: “Mejoramiento de la infraestructura de riego en el canal Algarrobal y canal La Bola sector Hidráulico Puyantala del distrito de Cura Mori – provincia y departamento de Piura”, por el monto S/ 117,647.42 (iv) Contrato N° 003-2022-MDQ para la supervisión de la obra: “Mejoramiento del sistema de agua del sistema de riego del canal San Agustín del Centro Poblado La Horca del distrito de Querecotillo – provincia de Sullana – Piura” por el monto S/ 193,098.60, cumplen con lo requerido en el literal **C) Experiencia del postor en la especialidad del Capítulo III REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** donde se han requerido como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisiones o inspecciones de obras referidas a: mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o recuperación y/o combinación de ellos, en canales de riego y/o sistemas de riego y/o servicio de agua para riego y/o canal y/o infraestructura de captación y conducción de riego en obras públicas y/o privadas. Bajo tales consideraciones, se obtiene el máximo puntaje del factor de evaluación de 60 puntos.

De lo revisado en el factor de la metodología se detalla la evaluación al postor CONSORCIO SUPERVISOR ELEFANTE con un puntaje de 17 puntos:

Ítem	METODOLOGIA	CONSORCIO ELEFANTE	
	Factor de evaluación	Evaluación	
1	GANTT y PERT-CPM: contener descripciones detalladas del servicio ofrecido, actividades programadas, las mismas que serán descritas en cuadros, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar.	Se advierte lo propuesto a folios 131 al 136 de la oferta; presenta el diagrama GANTT y diagrama de RED de acuerdo con la secuencia de ejecución del servicio de conformidad con los términos de referencia	si cumple
2	MEDIANTE LA METODOLOGÍA DEL BIM (Building Information Modeling).	Desarrollar la definición; Lo propuesto a folios del 92 de la oferta, define BIM con guía nacional de edición antigua, pero con ISO 19650	si cumple
		Principios para la adopción y uso de BIM; Lo propuesto a folios del 93 al 94 de la oferta, se advierte que difiere a lo establecido en el Decreto Supremo N° 289-2019-EF y sus modificatorias.	no cumple
		Propósitos y contemplaciones del Plan BIM Perú; Lo propuesto a folios del 94 al 95 de la oferta, se advierte que difiere a lo establecido en el Decreto Supremo N° 289-2019-EF y sus modificatorias.	no cumple
		Señalar como mínimo diez (10) beneficios, usos y su correspondiente diagrama de flujo de adoptar BIM en la supervisión a desarrollar, de acuerdo con la normativa nacional; De lo propuesto a folios del 95 al 100 de la oferta, se advierte que i) indica 21 usos; ii) del folio 101 en el diagrama de aplicación del uso para la Fase de Ejecución Física de la Inversión solo relaciona la utilización de 17 usos lo que evidencia incoherencia en la propuesta; lo que difiere de lo establecido en la Guía Nacional BIM. Además, solo se indican 10 beneficios sin su desarrollo al servicio de supervisión de la obra.	no cumple
3	CONTROL CONTRACTUAL: mediante el estándar internacional de gestión de proyectos.	Desarrollar el Dominio de Desempeño para un eficiente control de avance de ejecución de obra; De lo propuesto a folios del 103 al 110 de la oferta, se advierte que el dominio de "Desempeño de la Planificación" que propone, solo hace indicaciones de definiciones y enunciados de procedimientos generalizados que se recomiendan en el Pmbok edición 6ta y 7ma. (folio 103 a 110); sin embargo, no cumple con realizar el desarrollo en aplicación en el control durante la fase de ejecución de la obra a supervisar.	no cumple
		De acuerdo con la normativa de contrataciones del estado, desarrolle las acciones, procedimientos y consecuencias del retraso justificado en la ejecución de la obra; De lo propuesto a folios del 110 al 113 de la oferta, esta en concordancia con la jurisprudencia de la normativa de contrataciones, que permite a la entidad la toma de decisiones respecto al retraso justificado.	si cumple

[Handwritten signatures and initials in blue ink: a large signature, 'W.', and another signature]

Ítem	METODOLOGIA	CONSORCIO ELEFANTE	
	Factor de evaluación	Evaluación	
4	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, describa y desarrolle el procedimiento de la Entidad, ante la ocurrencia de causales que modifiquen el contrato y requiera la extensión del servicio del contrato de supervisión de obra	De lo propuesto a folios del 114 al 115 de la oferta esta en concordancia con la jurisprudencia de la normativa de contrataciones, que permite a la entidad la toma de decisiones respecto a causales de extensión del servicio de contratación de supervisión de obra.	si cumple
5	PLAN DE TRABAJO (Objetivo, Secuencia, Descripción de Conceptos Básicos Empleados, Procedimientos para asegurar la calidad de la supervisión, Descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas), se deberá definir la estrategia de gradualidad del esfuerzo técnico durante el desarrollo de la supervisión de la obra	Objetivo; De lo propuesto a folios del 115 de la oferta, se advierte que cumple con lo requerido.	si cumple
		Secuencia; De lo propuesto a folios del 116 al 117 de la oferta; se advierte que señala alcances, actividades específicas y responsabilidades iguales a las establecidas para la supervisión en los terminos de referencia; sin brindar mejoras distintas a las conocidas en los terminos de referencia.	no cumple
		Descripción de Conceptos Básicos Empleados; De lo propuesto a folios del 118 de la oferta, se advierte que señala conceptos basicos	si cumple
		Procedimientos para asegurar la calidad de la supervisión; Se advierte lo propuesto a folios 118 al 120 de la oferta; se advierte que señala alcances, actividades específicas y responsabilidades iguales a las establecidas para la supervisión en los terminos de referencia; sin brindar mejoras distintas a las conocidas en los terminos de referencia.	no cumple
		Descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas; Se advierte lo propuesto a folios 120 al 121 de la oferta, se considera la participación del asistente de supervisión de obra, no considerado en el valor referencial.	no cumple
	Definir la estrategia de gradualidad del esfuerzo técnico durante el desarrollo de la supervisión de la obra; Se advierte lo propuesto a folios 121 de la oferta, No desarrolla la gradualidad del esfuerzo tecnico	no cumple	
6	CONTROL DE CALIDAD, se detallará el Organigrama estructural, nominal y funcional del personal que participará en la supervisión de la obra, en concordancia con el conjunto de actividades sistemáticas que la consultora implementará para asegurar la calidad de la información presentada a través de los diferentes informes establecidos en los Términos de Referencia	Se advierte lo propuesto a folios 122 al 130 de la oferta, se considera la participación del asistente de supervisión de obra, no considerado en el valor referencial.	no cumple

Continuando con la evaluación y habiendo superado el puntaje mínimo de 80 puntos en la etapa de evaluación técnica el postor CONSORCIO EXPERIMENTAL y habiéndose rechazado la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR ELEFANTE por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente, se procede a evaluar la oferta económica el CONSORCIO EXPERIMENTAL:

POSTOR	Documentos para acreditar los Factores de Evaluación Económica			
	MONTO OFERTADO	TOTAL		
CONSORCIO EXPERIMENTAL	175,481.33	100 PUNTOS		

POSTOR	Determinar el puntaje total de las ofertas						
	Puntaje de la Evaluación Técnica	Puntaje de la Evaluación Económica	PTPI = 0.80 x PTI+ 0.20 x Pei	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%)	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
CONSORCIO EXPERIMENTAL	80.00	100.00	84.00	-	5.00	89.00	1

CUARTO.- Requisitos de calificación de la oferta admitida:

Culminada la Evaluación, Se procede a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION, de las bases integradas de acuerdo a lo establecido en el artículo 75° del RLCE, siendo el resultado el siguiente:

	Documentos para acreditar los Requisitos de Calificación				
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
CONSORCIO EXPERIMENTAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE, este requisito se calificación se acreditara en la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE, este requisito se calificación se acreditara en la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE, este requisito se calificación se acreditara en la suscripción del contrato	2,035,924.88	

QUINTO.- Otorgamiento de la Buena Pro

Por lo tanto, se da por aprobado los resultados de evaluación y calificación, otorgándole la Buena Pro al Postor CONSORCIO EXPERIMENTAL, con un monto ofertado de S/. 175,481.33 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 33/100 soles).

Finalmente siendo las 19:10 horas del mismo día, mes y año dan por aprobados las decisiones adoptadas, procediendo a suscribirlo en señal de conformidad los miembros del comité de selección, disponiéndose su publicación en el SEACE.



ING. QUEVEDO RUJEL EDWIN EDILBERTO
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. WALDIR ABEL PEREZ CUBA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN



LIC. CARLOS ARTURO RUIZ VENTURA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN